

Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15013-19-0941-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 941

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,082.0
Muestra Auditada	226,082.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 226,082.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 226,082.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe	
Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios			
1	CA-EX-02-03-2023	Suministro de combustible, para las unidades del parque vehicular, que sean necesarias para el funcionamiento de la Administración del Municipio de Atizapán de Zaragoza, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	31,055.2
2	MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-013-2023	Adquisición de uniformes de Seguridad Pública	17,990.1
3	CA-OR-FORTAMUN-11-01-2023	Adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA modelo coyote con dos placas nivel IV	6,000.0
4	CA-EX-03-01-2023	Servicio integral de pruebas toxicológicas, para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de la Administración Pública de Atizapán de Zaragoza	2,399.8
5	001-A.D./EX006-2023	Arrendamiento puro de vehículos equipados para la Seguridad Pública, quince motocicletas y seis Pick Ups para la consecución de operaciones en materia de Seguridad para el Municipio de Atizapán de Zaragoza	4,927.0
6	Sin Número	Formación inicial para Policía Preventivo Municipal (Elementos en Activo) del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2,450.0
7	Sin Número	Diplomado para Mandos al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,461.6
8	Sin Número	Subsidio y apoyo para saneamiento financiero a SAPASA, correspondiente a la ministración retenida del Recurso FORTAMUN 2023 del mes de marzo 2023.	38,900.5
9	Sin Número	Subsidio y apoyo para saneamiento financiero a SAPASA, correspondiente a la ministración retenida del Recurso FORTAMUN 2023 del mes de abril 2023.	38,900.5
10	Sin Número	Subsidio y apoyo para saneamiento financiero a SAPASA, correspondiente a la ministración retenida del Recurso FORTAMUN 2023 del mes de mayo 2023.	38,900.5

Número de Contrato	Denominación	Importe
11	Sin Número	Subsidio y apoyo para saneamiento financiero a SAPASA, correspondiente a la ministración retenida del Recurso FORTAMUN 2023 del mes de julio 2023.
		38,900.5
		Subtotal
		221,885.7
Obra pública		
12	ATIZA/DGOP/RM-95/IR/2022	Bacheo en diferentes calles, a base de mezcla asfáltica en diferentes colonias del Municipio Zona Poniente
		4,196.3
		Subtotal
		4,196.3
		Totales
		226,082.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 62,372.2 pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, en 4 contratos se constató que el ente auditado para el contrato número CA-EX-02-03-2023, no proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; del contrato número MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-013-2023, no presentó la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; del contrato número CA-OR-FORTAMUN-11-01-2023, no presentó el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; del contrato número CA-EX-03-01-2023, no presentó el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; y del contrato 001-A.D./EX006-2023, no presentó el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 14, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 65, 70 y 76.

El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número CA-EX-02-03-2023, el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, la constancia de situación fiscal y la constancia de opinión de cumplimiento; sin embargo, no presenta el oficio de invitación a cotizar, la propuesta económica del proveedor ganador y la constancia de inscripción al padrón; del contrato número MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-013-2023, no presentó la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; del contrato número CA-OR-FORTAMUN-11-01-2023, presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de opinión de cumplimiento; sin embargo, no presentó el oficio de invitación a cotizar y la propuesta económica del proveedor ganador; del contrato número CA-EX-03-01-2023, presentó el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; del contrato 001-A.D./EX006-2023, presentó el oficio de invitación a cotizar, el dictamen de adjudicación y la propuesta económica del proveedor ganador; sin embargo, no presentó la constancia de opinión de cumplimiento, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón y la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-15013-19-0941-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato número CA-EX-02-03-2023, relacionado con el suministro de combustible, el oficio de invitación a cotizar, la propuesta económica del proveedor ganador y la constancia de inscripción al padrón; del contrato número CA-OR-FORTAMUN-11-01-2023, relacionado con la adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA, el oficio de invitación a cotizar, la propuesta económica del proveedor ganador; y del contrato 001-A.D./EX006-2023, relacionado con el arrendamiento puro de vehículos equipados para la seguridad pública, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 14, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 65, 70 y 76.

3. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría ejecutados con recursos del FORTAMUN 2023, en 5 contratos con números CA-EX-02-03-2023, MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-013-2023, CA-OR-FORTAMUN-11-01-2023, CA-EX-03-01-2023 y 001-A.D./EX006-2023, y mediante la revisión a

la documentación proporcionada por el ente auditado, se constató que no es suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos, como las actas entrega recepción, el documento que acredite la entrega por parte de los proveedores, la entrada y salida de almacén, el listado de beneficiarios, las bitácoras de consumo de combustible, el padrón vehicular municipal, la evidencia de los exámenes practicados al personal, por un monto total de 36,089.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 70 y 84.

2023-D-15013-19-0941-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 36,089,723.76 pesos (treinta y seis millones ochenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos: CA-EX-02-03-2023, relacionado con el suministro de combustible; del contrato MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-013-2023, relacionado con la adquisición de uniformes de seguridad pública; CA-OR-FORTAMUN-11-01-2023, relacionado con la adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA; CA-EX-03-01-2023, relacionado con la contratación del servicio integral de pruebas toxicológicas para el personal de seguridad pública; y 001-A.D./EX006-2023, relacionado con el arrendamiento puro de vehículos equipados para la seguridad pública; como las actas entrega recepción, el documento que acredite la entrega por parte de los proveedores, la entrada y salida de almacén, el listado de beneficiarios, las bitácoras de consumo de combustible, el padrón vehicular municipal y la evidencia de los exámenes practicados al personal en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 70 y 84.

4. Con la revisión de una muestra de 4 pagos reportado como gastos sin contrato ejecutados con recursos del FORTAMUN 2023, en 4 expedientes relacionados con la profesionalización de elementos policial (formación inicial para policía preventivo y diplomado para Mandos) por un monto de 3,911.6 miles de pesos, se constató que el ente auditado justificó mediante listas de asistencia, certificados de acreditación de curso y boletas de calificaciones de los elementos certificados.

5. Con la revisión de 4 expedientes de gastos realizados mediante el capítulo 4000 seleccionados como muestra de auditoría ejecutados con recursos del FORTAMUN 2023, correspondientes al subsidio y apoyos para saneamiento financiero a SAPASA, y mediante la revisión a la documentación proporcionada, se constató que el ente fiscalizado, destinó el recurso para el pago al Organismo Descentralizado denominado Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por 155,602.0

miles de pesos retenidos y enterados por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, bajo el acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza que la tesorería municipal, ejerza el recurso asignado.

Obra pública

6. El municipio, reportó mediante la información de obra pública el contrato número ATIZA/DGOP/RM-95/IR/2022, el cual se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringido por un monto de 4,196.3 miles de pesos, el cual se formalizó durante el ejercicio fiscal 2022, por lo cual el procedimiento de adjudicación no es objeto de revisión para esta cuenta pública.

7. Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría ejecutado con recursos FORTAMUN 2023, en el contrato con número ATIZA/DGOP/RM-95/IR/2022, proporcionado por el ente fiscalizado, se constató, que se cumplió las condiciones del contrato en cuanto a monto, plazo y conceptos ejecutados como consta de la revisión a las 3 estimaciones y su documentación soporte, como son los números generadores, croquis, reporte fotográfico y notas de bitácoras, que acreditan un monto por 4,196.3 miles de pesos, de igual manera se comprobó con documentación la terminación y entrega de la obra mediante al oficio de terminación por parte del contratista, acta entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,089,723.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 226,082.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 36,089.7 miles de pesos, que representó el 16.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número TM/127/2025 de fecha 16 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3, se consideran como no atendidos.



5 Legajos
6 Hojas
10 DVD'S



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Dependencia:	TESORERÍA MUNICIPAL
Sede:	PROGRAMAS FEDERALES
Número de Oficio:	TM/127/2025

Asunto: Auditoría 941 FORTAMUN 2023.

Atizapán de Zaragoza, a 16 de enero del 2025.



MTO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

En atención al oficio identificado con el No. DGAGF"D"/3595/2024 de fecha 09 de diciembre del 2024, recibido en esta Tesorería Municipal el día 19 de diciembre del 2024, a través del cual convoca reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares referente a la Auditoría No. 941 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2023, misma que se llevará a cabo el día 17 de enero del 2025 a las 10:00 horas en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación.

De igual forma en seguimiento a los Anexos del citado oficio al proemio mencionado, a través de los cuales se detallan los resultados finales derivados de la fiscalización del Fondo que nos ocupa y; con la finalidad de solventar las observaciones determinadas me permito detallar las aclaraciones pertinentes.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN: (X) ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la documentación faltante en la integración de expedientes revisados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Cuenta Pública 2023, adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, se realizaron observaciones de "sin documentos"

No.	No. De Contrato	Monto pagado con FORTAMUN (pesos)	Observaciones	Atención
1	CA-EX02-03-2032 Combustible	\$31,055,267.41	No se proporcionó oficio de suficiencia presupuestal, oficio de invitación a cotizar, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen de adjudicación, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal y constancia de opinión de cumplimiento positiva.	Se anexa expediente debidamente certificado que consta de 32 fojas, a continuación, detalladas: -Fojas de 01 a 03: Oficio TM/STE/DRCP/0081/2023 de fecha 12 de enero del 2023, signado por el Dr. en A.P. José Ortega Ríos, Tesorero Municipal, a través del cual informa previsión presupuestal asignada en el capítulo 2000 (Materiales y suministros), Partida Presupuestal 2611 (Combustibles, lubricantes y aditivos) de las áreas que integran el presupuesto 2023. Listado de Dependencias con montos asignados a cada uno.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

				genera un Acta Entrega-Recepción, por lo que se anexa a la integración de la información anteriormente mencionada, tarjetas de resguardos de la unidad en arrendamiento firmada por el Director del área requirente.
--	--	--	--	--

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

C. YOLANDA MENESES CASTILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FEDERALES Y ENLACE DE AUDITORIA 941/2023

Vo. Bo. 
DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MÉXICO
2025 - 2027

C c p LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS - Presidente Municipal Constitucional
MTRO. EDUARDO EFRAIN BÉNHUMEA MACEDO - Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal
Archivo/Minutario
JOR/YNM/mym

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 14, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 65, 70, 76 y 84.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.